



RESOLUCIÓN CS Nº 101 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente Elec. Nº 007/2026-SG-UNSA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA) solicita la derogación de la Resolución Rectoral Nº 79/2026, mediante la cual se dispone la incorporación del lema "Año de la Grandeza Argentina" en la documentación del Rectorado, invitándose a las Unidades Académicas a su eventual adopción; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada por ADIUNSA se fundamenta en consideraciones de orden institucional y simbólico, proponiendo la utilización de un lema alternativo vinculado a la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado de 1976, bajo la consigna "Memoria, Verdad y Justicia".

Que Asesoría Jurídica tomó intervención en el caso del mismo tenor planteado por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. María Mercedes Quiñones (TRÁMITE SUDOCU Nº 155/2026-HUM-UNSA), emitiendo el Dictamen Nº 23678, del cual surge que la Resolución Rectoral Nº 79/2026 fue dictada en el marco de las competencias propias del Sr. Rector como autoridad superior responsable de la administración general de la Universidad.

Que, en tal sentido, concluye que la eventual derogación o modificación del citado acto administrativo corresponde al ámbito de competencia del propio Rectorado, no resultando el Consejo Superior órgano competente para disponer su revisión.

Que asimismo se señala que la inclusión del lema en cuestión se circunscribe al ámbito del Rectorado, habiéndose formulado una invitación -y no una imposición- a las Unidades Académicas para su eventual adopción.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, este Cuerpo reconoce la importancia institucional de promover acciones que refuercen el compromiso de la Universidad Pública con la memoria histórica, la verdad y la justicia, por lo que resulta oportuno reiterar la invitación al Sr. Rector y a las Unidades Académicas a incorporar en la documentación institucional el membrete alusivo a los "50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia", conforme al Artículo 2º de la Resolución CS Nº 025/2026.

Que en consecuencia, corresponde no hacer lugar a la derogación solicitada, de acuerdo a los fundamentos señalados.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: NO ACEPTAR el pedido de Derogación de la Resolución Rectoral Nº 079/2026.

ARTÍCULO 2º: REITERAR la invitación a las Unidades Académicas y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta al uso del lema del CIUNSA "A 50 años del Golpe de Estado de



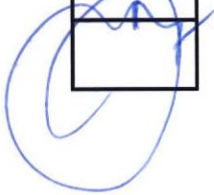
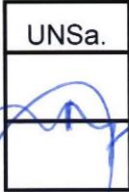
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

1976: *Memoria, Verdad y Justicia*", según lo expresa la Resolución CS Nº 025/2026.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: ADIUNSa, Facultades, Sede Sur, IEM, y demás miembros de la comunidad universitaria. Cumplido, girar los actuados a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA